



- I. DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT- CAMPECHE.
- II. Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Acreditar la Legal Procedencia de Materias Primas Forestales.-Tramite Subsecuente Modalidad B (SEMARNAT-03-020), **BITÁCORA: 04/G1-0048/09/21**
- III. SE CLASIFICAN LOS DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS MORALES IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES, CONTENIDOS EN LA PÁGINA 1 DE 2,
- IV. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 113, FRACCIÓN I, DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, SE CLASIFICAN LOS DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS MORALES IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES.



- v. TITULAR DEL AREA: BIOL. CESAR URIEL ROMERO HERRERA, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL.

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Delegación Federal  
en el Estado de Campeche

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN XIV; 39, 40 Y 84, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CAMPECHE, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL BIOL. CESAR URIEL ROMERO HERRERA, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL"

- VI. Aprobado mediante sesión del Comité de Transparencia de la SEMARNAT, celebrada el **14 de enero del 2022** y protocolizada mediante el **ACTA-03-2022-SIPOT-4T-FXXVII**; disponible para su consulta en:  
[http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2021/SIPOT/ACTA\\_03\\_2022\\_SIPOT\\_4T\\_2021\\_FXXVII.pdf](http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2021/SIPOT/ACTA_03_2022_SIPOT_4T_2021_FXXVII.pdf)



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE

Bitácora: 04/G1-0048/09/21

Oficio N°: SEMARNAT/SGPA/UARRN/0514/2021

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 16 de noviembre de 2021

### EJIDO NUEVO BECAL

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 23 de Septiembre de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SEMARNAT/SGPA/UARRN/0917/2018 de fecha 08 de Noviembre de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO NUEVO BECAL, Calakmul, P04010BEC001, madera en rollo, <i>Brosimum alicastrum</i> , (Ramón), 171.949 Metros cúbicos rollo	10	419	428	24474767	24474776
EJIDO NUEVO BECAL, Calakmul, P04010BEC001, puntas y ramas, <i>Brosimum alicastrum</i> , (Ramón), 34.390 Metros cúbicos rollo	2	429	430	24474777	24474778
EJIDO NUEVO BECAL, Calakmul, P04010BEC001, madera en rollo, <i>Bucida buceras</i> , (Pucte), 242.359 Metros cúbicos rollo	14	431	444	24474779	24474792
EJIDO NUEVO BECAL, Calakmul, P04010BEC001, puntas y ramas, <i>Bucida buceras</i> , (Pucte), 48.472 Metros cúbicos rollo	3	445	447	24474793	24474795
EJIDO NUEVO BECAL, Calakmul, P04010BEC001, madera en rollo, <i>Bursera simaruba</i> , (Chaca), 138.918 Metros cúbicos rollo	8	448	455	24474796	24474803
EJIDO NUEVO BECAL, Calakmul, P04010BEC001, puntas y ramas, <i>Bursera simaruba</i> , (Chaca), 27.784 Metros cúbicos rollo	3	456	458	24474804	24474806
EJIDO NUEVO BECAL, Calakmul, P04010BEC001, madera en rollo, <i>Dendropanax arboreus</i> , (Sakchaká), 179.142 Metros cúbicos rollo	9	459	467	24474807	24474815
EJIDO NUEVO BECAL, Calakmul, P04010BEC001, puntas y ramas, <i>Dendropanax arboreus</i> , (Sakchaká), 35.828 Metros cúbicos rollo	3	468	470	24474816	24474818
EJIDO NUEVO BECAL, Calakmul, P04010BEC001, madera en rollo, <i>Lonchocarpus castilloi</i> , (Machiche), 116.459 Metros cúbicos rollo	7	471	477	24474819	24474825
EJIDO NUEVO BECAL, Calakmul, P04010BEC001, puntas y ramas, <i>Lonchocarpus castilloi</i> , (Machiche), 23.292 Metros cúbicos rollo	2	478	479	24474826	24474827
EJIDO NUEVO BECAL, Calakmul, P04010BEC001, madera en rollo, <i>Lysiloma bahamensis</i> , (Tzalam), 299.060 Metros cúbicos rollo	17	480	496	24474828	24474844
EJIDO NUEVO BECAL, Calakmul, P04010BEC001, puntas y ramas, <i>Lysiloma bahamensis</i> , (Tzalam), 59.812 Metros cúbicos rollo	3	497	499	24474845	24474847
EJIDO NUEVO BECAL, Calakmul, P04010BEC001, madera en rollo, <i>Manilkara zapota</i> , (chico zapote), 73.968 Metros cúbicos rollo	4	500	503	24474848	24474851
EJIDO NUEVO BECAL, Calakmul, P04010BEC001, puntas y ramas,	1	504	504	24474852	24474852





## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE

Bitácora: 04/G1-0048/09/21

Oficio N°: SEMARNAT/SGPA/UARRN/0514/2021

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 16 de noviembre de 2021

Manilkara zapota, (chico zapote), 14.794 Metros cúbicos rollo					
EJIDO NUEVO BECAL, Calakmul, P04010BEC001, madera en rollo, <i>Metopium brownei</i> , (Chechen), 32.911 Metros cúbicos rollo	2	505	506	24474853	24474854
EJIDO NUEVO BECAL, Calakmul, P04010BEC001, puntas y ramas, <i>Metopium brownei</i> , (Chechen), 6.582 Metros cúbicos rollo	1	507	507	24474855	24474855
EJIDO NUEVO BECAL, Calakmul, P04010BEC001, madera en rollo, <i>Piscidia communis</i> , (Jabín), 28.025 Metros cúbicos rollo	2	508	509	24474856	24474857
EJIDO NUEVO BECAL, Calakmul, P04010BEC001, puntas y ramas, <i>Piscidia communis</i> , (Jabín), 5.605 Metros cúbicos rollo	1	510	510	24474858	24474858
EJIDO NUEVO BECAL, Calakmul, P04010BEC001, madera en rollo, <i>Spondias mombin</i> , (Jobo), 26.340 Metros cúbicos rollo	2	511	512	24474859	24474860
EJIDO NUEVO BECAL, Calakmul, P04010BEC001, puntas y ramas, <i>Spondias mombin</i> , (Jobo), 5.268 Metros cúbicos rollo	1	513	513	24474861	24474861
EJIDO NUEVO BECAL, Calakmul, P04010BEC001, madera en rollo, <i>Pseudobombax ellipticum</i> , (Amapola), 156.038 Metros cúbicos rollo	7	514	520	24474862	24474868
EJIDO NUEVO BECAL, Calakmul, P04010BEC001, puntas y ramas, <i>Pseudobombax ellipticum</i> , (Amapola), 31.208 Metros cúbicos rollo	2	521	522	24474869	24474870
EJIDO NUEVO BECAL, Calakmul, P04010BEC001, madera en rollo, <i>Swarzia cubensis</i> , (Katalox), 34.158 Metros cúbicos rollo	2	523	524	24474871	24474872
EJIDO NUEVO BECAL, Calakmul, P04010BEC001, puntas y ramas, <i>Swarzia cubensis</i> , (Katalox), 3.759 Metros cúbicos rollo	1	525	525	24474873	24474873
EJIDO NUEVO BECAL, Calakmul, P04010BEC001, madera en rollo, <i>Swietenia macrophylla</i> , (Caoba), 173.248 Metros cúbicos rollo	10	526	535	24474874	24474883
EJIDO NUEVO BECAL, Calakmul, P04010BEC001, puntas y ramas, <i>Swietenia macrophylla</i> , (Caoba), 41.414 Metros cúbicos rollo	2	536	537	24474884	24474885

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 16 de Junio de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE

Bitácora: 04/G1-0048/09/21

Oficio N°: SEMARNAT/SGPA/UARRN/0514/2021

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 16 de noviembre de 2021

**A T E N T A M E N T E**

**JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL**

**BIOL. CESAR URIEL ROMERO HERRERA**

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN XIV; 39, 40 Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CAMPECHE, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. URIEL ROMERO HERRERA, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. C. Delegación Federal de PROFEPA en Campeche  
SEMABICC en el Estado de Campeche  
C. Gerencia de la CONAFOR en el Estado de Campeche  
Expediente. -Edificio. - SEMARNAT-CAMPECHE

La vigencia de programa de manejo es hasta el 2045  
Exp. 325 PMF

CURH/DHCC/LCIS/FCL

